

## CIRCULAR Nº 13/ 39

17 de abril de 2013

### SANIDAD VEGETAL

## Marruecos: Próxima NIMF-15 e Incidencias fitosanitarias

**Según diferentes informaciones, recomendamos confirmen antes de envío a Marruecos los requisitos fitosanitarios en vigor.**

#### NUEVOS REQUISITOS NIMF-15 PREVISTOS EN EXPORTACIONES A MARRUECOS

El pasado 5 de febrero conocimos mediante escrito de la Organización Mundial de Comercio la intención de Marruecos de aprobar una nueva orden ministerial reguladora (que la administración marroquí nos confirma en el día de hoy no ha sido todavía aprobada) de las exportaciones e importaciones en las que estén implicados embalajes de madera u otros componentes de madera.

FEDEMCO solicitó a esta administración, la Oficina Nacional de Seguridad Sanitaria y de los Productos Alimentarios (ONSSA) el texto íntegro, que recibimos el 7 de marzo, donde lo más destacable es lo siguiente:

- Aplicación normativa NIMF-15 en las exportaciones de Marruecos a los países que así lo exijan (incluida la Unión Europea).
- En la importación de embalajes de madera vacíos o nuevos, o sobre los que vayan otras mercancías deberán ser conformes con la NIMF-15, incluyendo el marcado correspondiente.
- La madera en rollo o aserrada deberá ir acompañada de un certificado fitosanitario con mención declaración suplementaria "Madera en rollo o aserrada tratada conforme a la NIMF-15"
- En la importación de embalajes de "ocasión" (2da mano) vacíos, se deben tratar según la normativa NIMF-15 e ir acompañados de un certificado fitosanitario y de un informe de análisis emitido por un laboratorio oficial.

#### INTERCEPTACIÓN EN FRANCIA

Hemos tenido noticias de interceptación fitosanitaria en Francia de palets de madera para el transporte hortofrutícola marcados NIMF-15, procedentes de Marruecos. Las empresas fueron entonces identificadas y se establecieron las medidas de urgencia correspondientes impidiendo la circulación de sus paletas en Francia.

En consecuencia la Administración francesa emitió un aviso al respecto en el JORF (equivalente al BOE español) el pasado 30 de marzo. Ver en francés en el siguiente vínculo: <http://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=JORFTEXT000027247988>

#### ¿NUEVA DISPOSICIÓN A LA IMPORTACIÓN?

Según incidencia con empresa asociada a FEDEMCO exportando madera aserrada a Marruecos y posterior consulta al Ministerio de Agricultura, Marruecos emitió el pasado 10 de abril una disposición, cuyo contenido íntegro no conocemos, estableciendo la obligatoriedad de que en un envío de madera aserrada a Marruecos se exija un certificado fitosanitario emitido por autoridades fitosanitarias del Punto de Inspección de Frontera.

Esto supondría un adelanto de facto en la entrada en vigor de la mencionada orden ministerial o de alguno de sus requisitos.

Agricultura y Control de Frontera se han puesto en contacto con el Consejero Agrícola Español en Rabat para aclarar la situación.

Nos hemos puesto en contacto, no obstante, directamente con la ONSSA para obtener información sin tener por el momento una respuesta clara.

Recomendamos por lo tanto confirmen antes de envío a Marruecos los requisitos fitosanitarios en vigor. Les mantendremos informados.

**Más información:** Fernando Trénor, Director